



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 17 de Agosto del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000123-2023-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2023-0068621 y N° 2023-0098877, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 2023-0068621, la señora Nélida Leonor Romero Flores, representante legal de INVERSIONES ANDRE CR S.A.C., solicita autorización sectorial de avisos y anuncios en monumentos, inmuebles de valor monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano monumentales y/o Zonas Monumentales, para el inmueble ubicado en pasaje Olaya N° 113, del distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en pasaje Olaya N° 113, del distrito, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor, integrante del Ambiente Urbano Monumental de la Plaza Mayor de Lima (Plaza de Armas de Lima) y la Zona Monumental de Lima, declaradas mediante Resolución Suprema N° 2900 del Ministerio de Educación de fecha 28 de diciembre de 1972; y asimismo es integrante del Centro Histórico de Lima, delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195-MML;

Que, mediante Informe N° 000110-2023-DPHI-JRJ/MC de fecha 22 de junio de 2023, se da cuenta de la evaluación realizada a la propuesta de aviso presentada, advirtiéndose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 001420-2023-DPHI/MC de fecha 23 de junio de 2023, se comunica a la administrada, las observaciones provenientes de la evaluación a la propuesta de aviso presentada;

Que, mediante Expediente N° 2023-0098877, la señora Nélida Leonor Romero Flores, representante legal de INVERSIONES ANDRE CR S.A.C., presenta documentación referida a subsanación de observaciones, en atención al Oficio N° 001420-2023-DPHI/MC;

Que, mediante Informe N° 000146-2023-DPHI-JRJ/MC, de fecha 16 de agosto de 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se ubica sobre el vano de acceso al establecimiento comercial; que el aviso está conformado por letras de fierro, pintados de color negro, acabado mate y se instalará adosado al muro de la fachada, además se precisa que no lleva sistema de iluminación;



Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles indicados en las láminas A-01 y A-02; presenta las siguientes características:

- a. Aviso:
**WESTERN
UNION**
 - Material: fierro
 - Color: negro acabado mate
 - Largo: 1.40 m.
 - Altura: 0.30 m.
 - Espesor: 15 mm
- b. Tipo de fijación: adosado al muro de la fachada
- c. Iluminación: sin iluminación
- d. Ubicación: se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento comercial.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en pasaje Olaya N° 113, del distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el Sub capítulo 3, del Capítulo V, referido a Elementos de identificación y avisos, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y artículo 15 de la Norma A.140 del RNE, aprobada por el Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, el cual mantiene su vigencia según la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Ministerial N° 185-2021-VIVIENDA; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en pasaje Olaya N° 113, del distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565 - Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296 - Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en pasaje Olaya N° 113, del distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 y A-02, las especificaciones técnicas, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

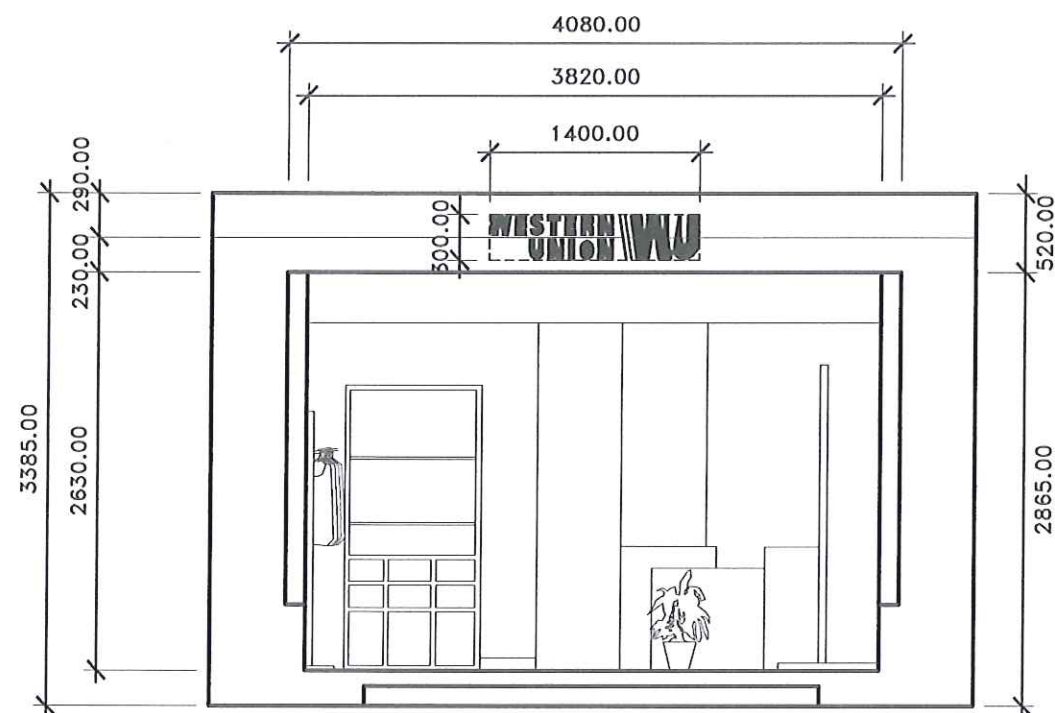
ARTÍCULO 2º.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

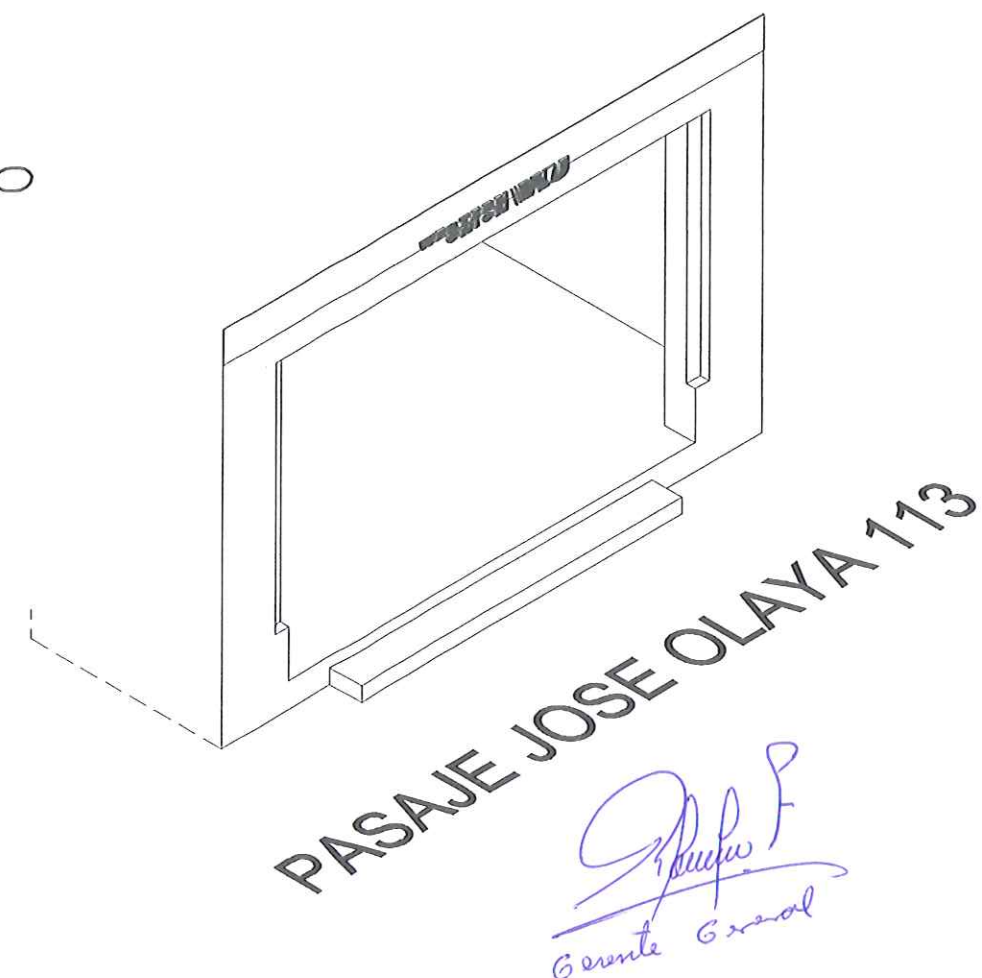


FACHADA DE INMUEBLE CON AVISO



ANUNCIO PROPUESTO

WESTERN UNION WU



Firmado digitalmente por RUIZ
JURADO Jose Gabriel FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.08.2023 11:28:45 -05:00



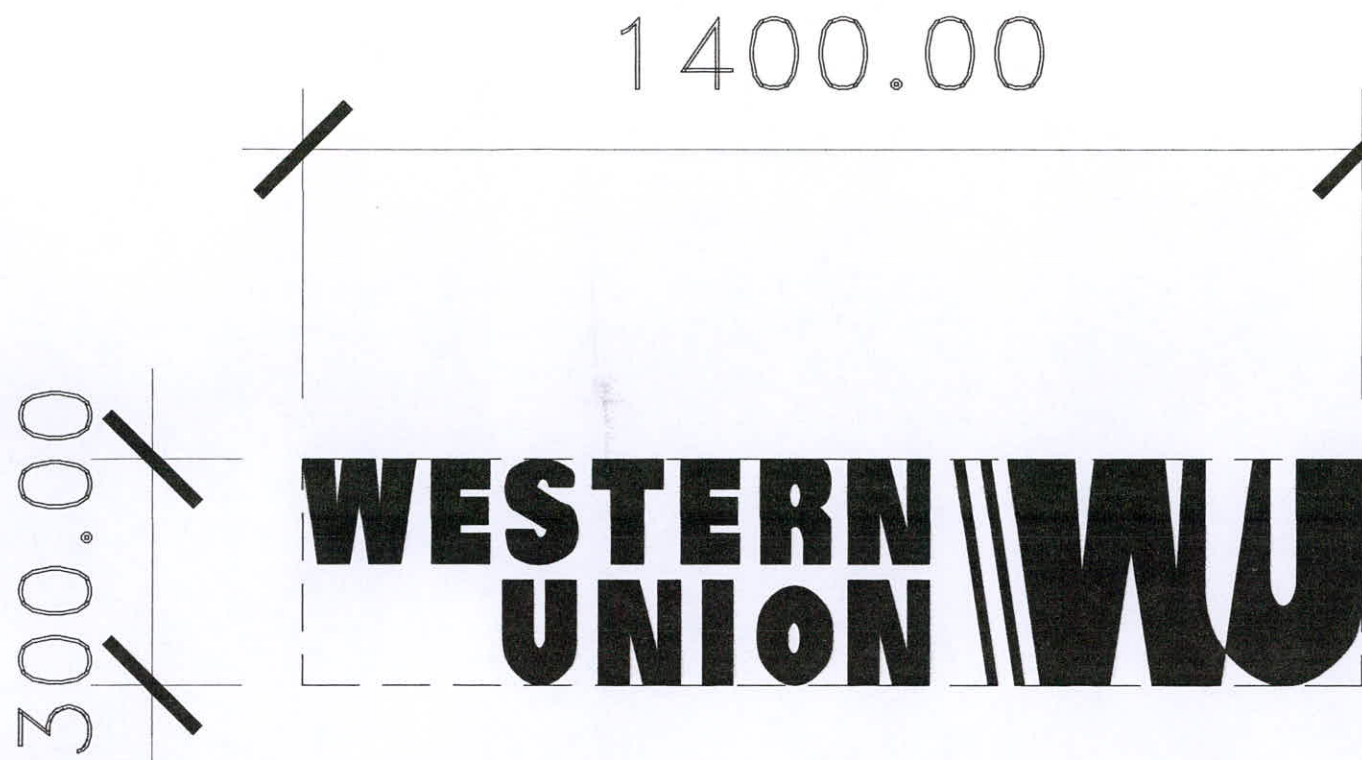
LUIS SWAYNE BARRIOS
Arquitecto CAP 5171



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.08.2023 12:29:49 -05:00

DIMENSIONES EN MILIMETROS

PROPIETARIO : INVERSIONES ANDRE CR S.A.C.		
UBICACION : PASAJE OLAYA N° 113 CERCADO DE LIMA, LIMA	DISEÑO : E.A.L.	DIBUJO CAD : EAL enavareli@hotmail.com
TRAMITE : SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES	ESCALA : 1/50	FECHA : MAYO 2023
ARQUITECTO : LUIS SWAYNE BARRIOS CAP: 5171	LAMINA : A-01	
PLANO : PLANO DE FACHADA DE INMUEBLE CON AVISO		



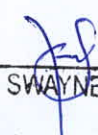
VISTA ISOMETRICA

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO

EL MATERIAL DEL AVISO SERA DE LETRAS RECORTADAS DE FIERRO, COLOR NEGRO
ACABADO MATE



Firmado digitalmente por RUIZ
JURADO Jose Gabriel FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.08.2023 11:29:14 -05:00


LUIS SWAYNE BARRIOS
Arquitecto CAP 5171



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan
FAU 20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.08.2023 12:29:27 -05:00

MEDIDAS EN MILIMETROS

PROPIETARIO : INVERSIONES ANDRE CR S.A.C.			
UBICACION : PASAJE OLAYA N° 113 CERCADO DE LIMA, LIMA		DISEÑO : E.A.L.	DIBUJO CAD : EAL enalvareli@hotmail.com
TRAMITE : SOLICITUD DE AUTORIZACION SECTORIAL DE AVISOS Y ANUNCIOS EN MONUMENTOS, INMUEBLES DE VALOR MONUMENTAL Y EN INMUEBLES INTEGRANTES DE AMBIENTES URBANOS MONUMENTALES Y/O ZONAS MONUMENTALES		ESCALA : 1/10	FECHA : MAYO 2023
ARQUITECTO : LUIS SWAYNE BARRIOS CAP: 5171		LAMINA : A-02	
PLANO : PLANO DE DETALLE DE ANUNCIO PUBLICITARIO			